

30 JUL. 2019

1764

/40

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 07 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;

b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2019;

c) El Ordinario N° 136 de fecha 24 de Julio de 2019, emanado de DIDEKO, que solicita autorizar Decreto Alcaldicio de entrega de aportes económicos, canastas de alimentos, materiales de construcción, aportes emergencias, entre otros, gestionadas a través del Programa Asistencial Municipal, correspondiente al mes de Julio de 2019;

d) La providencia del Sr. Alcalde de Angol, de fecha 30 de Julio de 2019, que autoriza la entrega de ayudas sociales a las personas individualizadas en documento adjunto;

e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO

1. Concédase Ayuda Social correspondiente al mes de Julio de 2019, de acuerdo a las personas que indican problemas socioeconómicos y que se individualizan en nómina adjunta según Oficio N° 136 de fecha 24 de Julio de 2019, del Departamento de Desarrollo Comunitario.

2. Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar los aportes económicos y al Departamento Desarrollo Comunitario a entregar de Aportes Económicos y de Emergencia, Canastas de Alimentos, Materiales de Construcción entre otros a las personas beneficiadas.

3. Póngase en conocimiento del Departamento de Administración y Finanzas, interesados y Departamento Desarrollo Comunitario, para las anotaciones del caso.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

ENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN:
➤ DEPTO. DE FINANZAS
➤ C.C. DIDEKO
➤ INTERESADOS
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ORD.: Nº 136 /

ANT.: Programa Asistencial.

MAT.: Solicitud Decreto Exento.

Angol, a 24 de Julio del 2019.

DE : SR: CRISTIAN RIFFO LARENAS
DIRECTOR DEPTO. DES. COMUNITARIO

A : SR: ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ANGOL
PRESENTE.



Junto con saludar y mediante el presente, solicito tenga bien, autorizar Decreto Exento por Ayudas Sociales, tramitadas a través del Programa Asistencial Municipal, referente a: Aportes Económicos, Canastas de Alimentos, Materiales de Construcción, Aportes Emergencias, entre otros, correspondiente al mes de Julio del 2019.

Lo anteriormente expuesto tiene como finalidad dar cumplimiento al proceso de Transparencia Activa. Se adjunta Nómina de beneficiarios.

Sin otro particular, saluda atentamente,


CRISTIAN RIFFO LARENAS
Profesor de Estado
Director Depto. Desarrollo Comunitario

CRL/MCV/prt

Distribución:

- La Indicada.
- Archivo DIDEKO.

29 JUL. 2019

PROTO. 826